

dad Social: Viudedad, Orfandad y a favor de familiares.

21.º Prestaciones por desempleo. Carácter contributivo y asistencial. Organismos competentes. Fondo de promoción de empleo.

22.º El derecho a la salud: Aspectos constitucionales. Sistema de Salud. Principios Generales. La Estructura del sistema sanitario público. Especial referencia al Sistema Andalúz de Salud.

23.º La persona y la personalidad jurídica. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Circunstancias que limitan la capacidad. Capacidad jurídica: Sus Clases.

24.º Sociología de la familia. Estructura y funciones de la familia contemporánea.

25.º El matrimonio. Concepto. Forma Civil y Religiosa. Las relaciones personales y patrimoniales entre los cónyuges. La sociedad legal de gananciales.

26.º Crisis matrimoniales. Separación judicial y el divorcio. Causas, efectos y medidas provisionales.

27.º El menor: La filiación. Su determinación y efectos. La patria potestad. Relaciones paterno-filiales. La emancipación.

28.º La Tutela. Sujetos. Constitución y ejercicios. La curatela: El defensor judicial y la guarda de hecho.

29.º El menor. Protección penal. Abandono de niños y falta contra menores. Mendicidad. Juzgados de Menores.

30.º El menor. Protección jurídica. Adopción. Acogimiento familiar. Familias de acogida.

31.º Protección a la familia en general. Referencia especial a la familia numerosa. El abandono de la familia.

32.º El minusválido. Definición, valoración, prevención y rehabilitación. Aspectos sociales de las barreras arquitectónicas. La Ley de integración social del minusválido.

33.º El envejecimiento individual. Aspectos psicológicos y sociales de la vejez.

34.º La drogadicción. Causas y efectos. Plan nacional y andaluz sobre la droga.

35.º La drogadicción. La prevención y reinserción social del drogodependiente.

36.º La ayuda a domicilio. Definición, características, fundamentos y objetivos.

37.º La Cruz Roja Española. La ONCE.

38.º Estudio de las Comunidades. Comunidad Rural y Comunidad Urbana.

39.º La animación socio-cultural como metodología de cambio social. Características, papel y funciones del animador socio-cultural.

40.º La mujer. Instituciones y servicios especializados. El Plan para la igualdad de oportunidades.

41.º Modelo de garantías de ingresos mínimos. Renta mínima garantizada en España. Mínimos de solidaridad.

42.º El alcoholismo. Causas y efectos. Prevención y reinserción social de alcohólicos. El asociacionismo como medida de rehabilitación.

43.º Las conductas disociales. Causas y efectos. La reinserción social de los ex-reclusos.

44.º Programas de solidaridad de Andalúces. Ingresos mínimos. Destinatarios, acciones o medidas.

Palomares del Río, 30 de agosto de 1994.- El Alcalde, Antonio Peñuela Landero.

C.P. CALVO SOTELO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2915/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D. Manuel Capote Jiménez expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Calvo Sotelo.

Sevilla, 21 de septiembre de 1994.- El Director.

UNICAJA

ANUNCIO. (PP. 2833/94).

Habiendo sufrido extravío la Imposición de Plazo Fijo núm. 30026827563 de nuestra sucursal 0131 Estepona-1, expedida con fecha 07 de marzo de 1988, y con un saldo al día 08 de agosto de 1994 de quinientas mil pesetas, se concede un plazo de quince días para reclamaciones, pasado el cual se procederá a hacer efectivo el saldo al titular de la misma, quedando ésta nula y sin valor alguno.

Málaga, 13 de septiembre de 1994

SDAD. COOP. AND. OMNIMATICA

ANUNCIO de liquidación. (PP. 2717/94).

Omnimática S. Coop. And., acuerda en Asamblea General celebrada el día 31 de mayo de 1994, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y 18:30 en segunda, la disolución de la cooperativa y el nombramiento de los liquidadores: Agustín Martínez Ramírez, D.N.I. 30.496.140; Francisco Salvador García Cubero, D.N.I. 30.483.824; y María Eugenia Olmo Muñoz, D.N.I. 30.533.763.

Córdoba, 31 de mayo de 1994.- El Secretario Consejo Rector, María Eugenia Olmo Muñoz, D.N.I. 30.533.763.- Vº Bº Presidente, Agustín Martínez Ramírez, D.N.I. 30.469.140.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994.

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO**, **DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63